



**INFORME DE LA SEGUNDA SUBCOMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS**, recaído en el proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2026, en lo relativo a la **PARTIDA 20, MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO.**

[BOLETÍN N° 17.870-05](#)

---

[Consideraciones de Análisis](#) / [Asistencia](#) / [Partida](#) / [Discusión en la Subcomisión](#) / [Capítulo 01](#) / [Capítulo 02](#) / [Aprobación de la Partida](#) / [Acordado](#) / [Cuadro Resumen](#).

**HONORABLE COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS:**

La Segunda Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos tiene el honor de informar la Partida individualizada en el rubro, del proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2026.

- - -

**CONSIDERACIONES DE ANÁLISIS**

Cabe destacar que en el estudio de la presente Partida:

- 1.- Las cifras se expresan en miles de pesos (M\$).
- 2.- Se indica, en la descripción de cada programa, cuando corresponda, el monto propuesto para 2026 y su variación respecto al presupuesto de 2025 (inicial, más reajuste, más leyes especiales, más ajustes), según datos aportados por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda en el libro que acompaña el proyecto de Ley de Presupuestos.
- 3.- Se tienen a la vista, al inicio del debate, cuando proceda, glosas comunes a toda la Partida, glosas comunes asociadas a ciertos capítulos y diversas glosas incluidas en los programas que la integran.

- - -

## ASISTENCIA

### - Representantes del Ejecutivo e invitados:

Del Ministerio Secretaría General de Gobierno: el Subsecretario, señor Erwin Díaz; la Directora de Administración y Finanzas, señora Natalie Vidal; el Jefe del Departamento de Finanzas, señor Patricio Quiroga; la Coordinadora administrativa de la SECOM, señora Carla Espinoza y la asesora de comunicaciones, señora Lucy Valdés.

Del Consejo Nacional de Televisión: el Presidente, señor Mauricio Muñoz; la Consejera, señora Adriana Muñoz; la Directora de Administración y Finanzas, señora Pilar Gutiérrez; la Directora de Fomento, señora Magdalena Tocornal y de la División Jurídica, la asesora, señora Carolina Sáez.

De la Dirección de Presupuestos: los analistas, señora Ximena Zuñiga y César Manríquez; el abogado señor Juan Andrés Rojas.

### Otros asistentes:

Del Ministerio Secretaría General de la Presidencia: la asesora, señora Ignacia Guzmán; Los asesores del Honorable Senador señor Galilea, señor Gonzalo Vásquez y los asesores de la Bancada del Partido Comunista, señora Isabel Muñoz y señor Cristián Cataldo. De la Asociación Nacional de Empleados Fiscales, el Presidente, señor José Pérez. De la Federación de Trabajadores Palacio de la Moneda, la vicepresidenta, señora Marión Pacheco.

- - -

A continuación, se efectúa una breve relación del contenido de esta Partida, del debate habido a su respecto y de los acuerdos adoptados:

## PARTIDA 20,<sup>1</sup>

### MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

---

<sup>1</sup>Partida 20:

[https://www.senado.cl/site/presupuesto/2026/tramitacionpl2026/1\\_proyecto\\_ley\\_2026/P20.pdf](https://www.senado.cl/site/presupuesto/2026/tramitacionpl2026/1_proyecto_ley_2026/P20.pdf)

Informes elaborados por la Oficina de Presupuestos del Congreso Nacional:

[https://tramitacion.senado.cl/appsenado/index.php?](https://tramitacion.senado.cl/appsenado/index.php?mo=tramitacion&ac=getDocto&iddocto=24150&tipodoc=docto_comision)

[mo=tramitacion&ac=getDocto&iddocto=24150&tipodoc=docto\\_comision](https://tramitacion.senado.cl/appsenado/index.php?mo=tramitacion&ac=getDocto&iddocto=24150&tipodoc=docto_comision)

[https://tramitacion.senado.cl/appsenado/index.php?](https://tramitacion.senado.cl/appsenado/index.php?mo=tramitacion&ac=getDocto&iddocto=24151&tipodoc=docto_comision)

[mo=tramitacion&ac=getDocto&iddocto=24151&tipodoc=docto\\_comision](https://tramitacion.senado.cl/appsenado/index.php?mo=tramitacion&ac=getDocto&iddocto=24151&tipodoc=docto_comision)

[https://tramitacion.senado.cl/appsenado/index.php?](https://tramitacion.senado.cl/appsenado/index.php?mo=tramitacion&ac=getDocto&iddocto=24152&tipodoc=docto_comision)

[mo=tramitacion&ac=getDocto&iddocto=24152&tipodoc=docto\\_comision](https://tramitacion.senado.cl/appsenado/index.php?mo=tramitacion&ac=getDocto&iddocto=24152&tipodoc=docto_comision)

La Partida relativa al Ministerio Secretaría General de Gobierno considera ingresos y gastos netos por la suma de M\$ 41.102.689, implicando una variación total de +1, 6%, respecto al presupuesto del año en curso.

La estructura del presupuesto de esta Cartera, para el año 2026, contempla 03 Glosas comunes relativas a la Partida. Asimismo, cuenta con los siguientes capítulos:

Capítulo 01, Secretaría General de Gobierno, el que consta, a su vez, de un Programa del mismo nombre.

Capítulo 02, Consejo Nacional de Televisión, el que contiene, por su parte, un Programa del mismo nombre.

- - -

## DISCUSIÓN EN LA SUBCOMISIÓN<sup>2</sup>

### **Presentación de la Partida por parte del Subsecretario General de Gobierno, y debate preliminar de los integrantes de la Subcomisión.**

Al dar inicio al estudio de esta Partida, la Subcomisión recibió en audiencia al **Subsecretario del Ministerio Secretaría General de Gobierno, señor Erwin Díaz**, quien efectuó su presentación acompañado de un [documento en formato PowerPoint](#).

Recordó las tareas del Ministerio, señalando que éstas son desarrollar espacios de comunicación entre el Gobierno y la ciudadanía, como también difundir las acciones y demandas que se producen para el fortalecimiento de la sociedad civil.

Indicó que la primera línea estratégica es desarrollada por la Secretaría de Comunicación (SECOM). Afirmó que, estratégicamente, el Ministerio que encabeza debe mantener una conexión permanente con la ciudadanía con el objeto de informar y dar cuenta de las decisiones del Gobierno, de los planes y programas y los beneficios para la ciudadanía. En general, se encarga de todo tipo de información, incluyendo la asesoría comunicacional interna del Gobierno.

En cuanto al fomento de la participación ciudadana y el fortalecimiento de la sociedad civil, señaló que el Ministerio elabora las estrategias de comunicación del Gobierno en su conjunto, así como las distintas iniciativas y lineamientos que allí se establezcan.

---

<sup>2</sup> A continuación, figura el link de cada una de las sesiones, transmitidas por TV Senado, que la Subcomisión dedicó al estudio de la Partida:

[-Sesión 15 de octubre 2025](#)

Señaló que el Ministerio Secretaría General de Gobierno tiene asignado para el año 2026 un presupuesto que asciende M \$ 27.436.591, que representa una disminución del - 3,1% respecto del presupuesto de este año.

Enseguida, señaló que el Subtítulo 21 Gastos en Personal asciende a M\$ 17.608. 823, presentando una variación de 3,3%. Con ello, se financia a los funcionarios de planta y a contrata -517 personas-, como también a aquellos que se desempeñan a honorarios. Agregó que dichos recursos consideran también el pago de asignación profesional para aquellos trabajadores que han obtenido su título profesional y que pasarán al Escalafón Profesional, como también la homologación de grados muy bajos de la EUR, igualando a administrativos y auxiliares en el grado 16 de la EUR, (14 funcionarios) puesto que la planta de personal es muy antigua, y contempla grados de la escala única que tienen asignada una remuneración inferior al sueldo mínimo.

Luego indicó que se presenta una disminución de 12 millones de pesos en horas extraordinarias, y que lo mismo ocurre con los recursos para viáticos, que disminuyen en 3 millones de pesos, puntualizando que el Ministerio cuenta con Secretarías Regionales Ministeriales en todo el país, motivo por el cual el monto asignado a viáticos debe distribuirse proporcionalmente para los funcionarios de regiones y que, también experimentan una variación negativa los convenios con personas naturales, disminuyendo de 61 a 46 personas, lo que implica un menor gasto de M\$ 946.455.

En relación al Subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo, este asciende al monto de M\$ 2.764.041, lo que implica un menor monto para este año de -M\$ 629.870. Con este monto se financian los uniformes para el personal de 75 funcionarios; materiales de uso y consumo por una cantidad de M\$ 78.524, y mantención y reparación de tableros eléctricos del Nivel Central y dependencias de la Región de Magallanes.

El Subtítulo 24, Ítem 01, Transferencias Corrientes al Sector Privado, no experimenta variaciones, al igual que las Asignaciones 316 Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Regionales, Provinciales y Comunales y la Asignación 318 Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones y Asociaciones de Interés Público.

Destacó la importancia del Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones y Asociaciones de Interés Público, refiriendo que este año ha asignado 662 proyectos, y durante este período de gobierno ha financiado proyectos por 5.300 millones de pesos, subrayando que se trata de un fondo concursable, con cobertura a nivel regional que se asigna conforme a estándares establecidos en los respectivos reglamentos.

Relevó, entre otros el proyecto realizado por una Junta de Vecinos denominada “Junta de Vecinos Los Canales”, en la ciudad de Coyhaique, constituida solamente por mujeres, que postularon con un taller de mecánica para aprender de reparación de vehículos, toda vez que atendida la realidad territorial, deben recorrer en vehículo grandes distancias y requieren conocimientos de mecánica para solucionar las emergencias.

Refiriéndose a lo realizado por el Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Regional, expuso que durante este período presidencial se han asignado recursos por M\$ 9.000, lo que significa un incremento del 21,3%, habiendo asignado este año 563 proyectos, agregando que durante el mes de octubre se concretarán las últimas transferencias por este concepto.

El **Honorable Senador señor Von Mühlenbrock** solicitó al señor Subsecretario el envío del listado completo de proyectos financiados por el Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Regionales, Provinciales y Comunales asignados desde el mes de marzo de 2022 a la fecha, con el detalle pormenorizado por región, año y montos, el que pidió se remita a esta Subcomisión antes del inicio de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

En relación a la Asignación 313 División de Organizaciones Sociales, señaló que ésta experimentará una disminución de 40,1%, que implica un menor gasto de M\$ 388.873.

Ante la consulta del **Honorable Diputado señor Von Mühlenbrock** sobre qué repercusiones tiene esta disminución y a quién afecta, el Subsecretario señaló que afecta la operatividad de la División, precisando que un alto porcentaje de la disminución obedece al traspaso de funcionarios a honorarios al régimen de contrata.

Continuó expresando que la Secretaría de Comunicaciones SECOM no experimenta variación alguna; en tanto que el Observatorio de Participación Ciudadana y No Discriminación experimenta una disminución de 32,1%, que alcanza a –M\$ 52.276., y el Portal único de Fondos Concursables, que experimenta disminución de un 21,1/, agregando que estos dos últimos Fondos disminuyen sus recursos debido al traspaso de funcionarios a honorarios al régimen de contrata.

El **Honorable Senador señor Galilea**, solicitó se aclare la cantidad de funcionarios que pasan del régimen de honorarios a contrata, ya que en una primera instancia el Subsecretario habló de 22 funcionarios, entendiéndose que siempre estos funcionarios se encontraron en el Subtítulo 21 Gastos en Personal, y posteriormente, habló de otros 5 funcionarios que también cambiaron de honorarios al régimen de contrata, pidiendo se le explique quienes son esos 2 grupos de funcionarios y cómo se financiaban.

El **Subsecretario, señor Díaz** explicó que en total se traspasan 27 funcionarios al régimen de contrata, y que se trata de personal que ya trabajaba en el Servicio, remarcando que no se trata de personal nuevo.

Luego, el **Honorable Senador señor Galilea** abordó las disminuciones efectuadas en el Subtítulo 24 señalando que las asignaciones 313 División de Organizaciones Sociales; 315 Seguimiento de Políticas y Gestión Institucional; 316 Fondo de Fomento de Medios de Comunicaciones Regionales, Provinciales y Comunales; 318 Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones y Asociaciones de Interés Público, y 319 Observatorio de Participación Ciudadana son las que tendrán una mayor y significativa disminución, en tanto la Secretaría de Comunicaciones SECOM y Seguimiento de Políticas y Gestión Institucional, no presentan una disminución.

Lo anterior, lo induce a consultar sobre el criterio que aplicó el Ministerio efectuar la disminución de las citadas asignaciones, ya que, en su opinión, las reducciones deberían hacerse efectuado en la parte administrativa, privilegiando aquellas asignaciones y programas que van en directo interés de la ciudadanía y del usuario.

Asimismo, Su Señoría recordó que el año pasado se intentó suplementar el presupuesto de la SECOM desde el Tesoro Público, el que finalmente no se efectuó por esa vía, consultando si ese incremento se realizó por la vía de una reasignación interna.

El **Subsecretario, señor Erwin Díaz**, señaló que el año pasado el Ministerio fue claro en señalar que el presupuesto asignado para el año 2025 era deficitario, explicando que por ello hubo de efectuarse las reasignaciones en SECOM.

Destacó que SECOM, a través de su unidad de marketing, que viene del Gobierno anterior y que ha resultado muy exitosa, realiza las campañas de difusión del Gobierno en su conjunto y participa en cada una de las campañas de los distintos Ministerios, existiendo así una coordinación comunicacional entre el Ministerio Secretaría General de Gobierno y las demás Secretarías de Estado, agregando que los recursos asignados a SECOM son insuficientes y que no corresponden al presupuesto presentado inicialmente a la DIPRES.

El **Honorable Senador señor Galilea**, reiteró sus planteamientos en cuanto a que su opción es privilegiar el aumento, o al menos, la continuidad del gasto de aquellos programas que van en beneficio de la ciudadanía o las personas, expresando que hubiera sido positivo que el Subsecretario tuviera una posición más cercana para así lograr algún punto de encuentro en la materia.

La **Directora de Administración y Finanzas, señora Natalie Vidal**, precisó que el presupuesto del Ministerio mantiene su continuidad operativa, señalando que no se ha modificado la línea programática de ninguna de las asignaciones del Subtítulo 24, puntualizando que las rebajas obedecen solamente a los traspasos que se hicieron en el Subtítulo 24, que corresponden a las 22 personas que pasaron del régimen de honorarios a contrata, lo que implica un traspaso de recursos del Subtítulo 24 al Subtítulo 21 para el pago de remuneraciones del mencionado personal. Reiteró que las líneas programáticas permanecen inalteradas salvo en lo que respecta a las Dirección de Organizaciones Sociales DOS, a la cual se le rebajaron 127 millones de pesos.

Enseguida, comentó que el Ministerio ha hecho un esfuerzo significativo para disminuir sus gastos, ya que la reasignación de recursos que se hizo a SECOM, a la que se refirió el Honorable Senador señor Galilea, significó contraer la línea operativa de servicios básicos del Servicio para cubrir la diferencia negativa que se produjo en el Subtítulo 24. Añadió que el año pasado se acordó en el Congreso Nacional que no se otorgarían recursos adicionales a ningún programa, pero sí se planteó que podía producirse una reasignación interna para cubrir los déficits generados, que es lo que ocurrió con SECOM.

El **Honorable Senador señor Macaya** pidió se le aclare la razón por la cual en algunas Partidas del Presupuesto 2026 se encuentra inflactado el Subtítulo 21 Gastos en Personal y en otras no, ya que en el mes de diciembre deberá tramitarse la ley de reajuste del Sector Público para el año 2026, debiendo existir claridad al respecto. Señaló que en la Partida en estudio, aparece en la columna Gastos en Personal una variación del 3%, que asume que es el inflactor, en tanto, en Partidas estudiadas en sesiones anteriores no aparece inflactor en el Subtítulo 21.

El **sectorialista de DIPRES, abogado señor César Manríquez** explicó que, en años anteriores, al presentar la Ley de Presupuestos, ya venía incorporado el monto del reajuste para los funcionarios públicos. Sin embargo, en el mes de diciembre de este año, se tramitará la Ley de Reajustes para el Sector Público y una vez que ésta se encuentre aprobada se incorporará el reajuste otorgado.

Por su parte, el **Subsecretario, señor Díaz** expresó que en la Partida 20 SEGEGOB tampoco se inflactó el Subtítulo 21 para efectos del reajuste, y que el porcentaje de variación que allí aparece obedece a los traspasos de honorarios a contrata de los que ya se habló anteriormente. Ante la afirmación del Honorable Senador señor Macaya respecto a que el porcentaje que se muestra induce a error, reconoció que es así y se comprometió a su rectificación.

Sobre la misma materia, el **Honorable Senador señor Galilea** acotó que en la sesión de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos en la que expuso el Consejo Fiscal Autónomo, este organismo aclaró el tema, señalando que el proyecto de Ley de Presupuestos 2026 contiene un reajuste nominal igual a 0 (cero) respecto de todas las remuneraciones del Estado, aunque lo que pase en la Ley de Reajustes es materia de otro análisis. Sin embargo, todos los cálculos efectuados por el Consejo Fiscal Autónomo apuntan a que cualquiera sea el porcentaje de reajuste a que se llegue éste producirá un gran impacto, motivo por el cual es preciso tener la máxima claridad en el tema. Agregó que el gasto en personal alcanza a un 25% del monto total del presupuesto.

El **Subsecretario, señor Erwin Díaz** retomó su exposición señalando la distribución porcentual de los recursos del Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, señalando que un 42% corresponde al Fondo De Fomento de Medios de Comunicación Regionales, Provinciales y Comunales; el 24% lo tiene el Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones y Asociaciones de Interés Público; el 1,8% el Observatorio de Participación Ciudadana y No Discriminación; el 9,2% la División de Organizaciones Sociales, y un 12% el Programa Seguimiento de Políticas Públicas y Gestión Institucional.

Deteniéndose en el Portal Único de Fondos Concursables explicó que éste se origina en la [Ley N° 21.180](#), sobre Transformación Digital del Estado, y contiene la totalidad de los fondos concursables del Estado al cual pueden acceder los interesados mediante la clave única.

Luego, ahondó en el Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Regionales, Provinciales y Comunales explicando que éste se ha separado en dos asignaciones: la primera, por un monto de M\$ 2.519.731, que corresponde al monto a asignar a los distintos adjudicatarios y, la segunda, a la parte administrativa del Fondo, que es llevada por funcionarios del Ministerio que efectúan las tareas administrativas, agregando que ésta ha experimentado una variación negativa debido al traspaso de personas desde honorarios al régimen de contrata.

Respecto al Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones y Asociaciones de Interés Público ([Ley N° 20.500](#)), explicó que se trata de la misma situación del Fondo anterior, existiendo un proceso de traspaso de personal de un régimen a otro, de manera que la continuidad y los recursos asignados se mantienen igual.

En relación al Observatorio de Participación Ciudadana y No Discriminación, también registra una variación negativa del 32 % que tiene que ver con el traspaso de personal a honorarios a contrata, agregando que el Observatorio tiene su origen en la [ley N° 20.609](#), que establece medidas contra la discriminación.

Finalmente, señaló que el Subtítulo 29 Adquisición de Activos No Financieros también presenta una variación negativa del 16,6 %, destinada a financiar renovación de licencias y la adquisición de equipos informáticos.

El **Honorable Diputado señor Luis Cuello** pidió se señale el impacto que tendrá la rebaja presupuestaria del 29% en la operatividad del Fondo de Fomento de Medios Regionales, Comunes y Provinciales.

El **Subsecretario, señor Díaz**, explicó que no habrá impacto en la operatividad puesto que la rebaja solo es contable debido al traspaso de personal a honorarios al régimen de contrato, se trata de un cambio meramente contractual.

### **Consejo Nacional de Televisión**

Posteriormente, la Comisión escuchó al **Presidente del Consejo Nacional de Televisión, señor Mauricio Muñoz**, quién expuso sobre el presupuesto contemplado para el año 2026 en relación al CNTV.

El **Presidente del Consejo Nacional de Televisión CNTV, señor Muñoz** explicó que hará una [presentación](#) general del Consejo y de los recursos que se le asignan para el año 2026, para luego, si el Presidente de la Subcomisión lo autoriza, ceder la palabra a la Directora de Administración y Finanzas y, posteriormente a la Consejera de la entidad, señora Adriana Muñoz, quién lo hará por expresa solicitud del órgano colegiado.

En primer lugar, señaló que el monto global asignado al CNTV para el año 2026 asciende a M\$13.666.088, que representa una variación porcentual del 12,3%.

El Subtítulo 21 Gastos en Personal alcanza a M\$ 4.475.151, presentando una variación de 3,1%, el cual no considera corrección por inflación; el Subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo tiene asignado recursos por M\$ 1.058.571, con una variación de 1,1%

Respecto del Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, que es de la mayor importancia para el Consejo, por cuanto con estos recursos el Consejo financia series y programas de televisión cultural y educativa de calidad, contempla una variación positiva de 37,9%. Aclaró que, en estricto rigor, la ejecución de estos fondos demora dos o tres años, - aunque se asignen anualmente- puesto que los proyectos audiovisuales, por naturaleza, toman un tiempo desde su realización hasta la puesta en pantalla. Es así como durante ciertos años los recursos destinados a estos programas se acumularon, y en un momento estos fueron retirados de las cuentas de CNTV, situación que se está revirtiendo al reincorporar estos dineros en las cuentas del Consejo.

Continuó expresando que para ejecutar las funciones del Consejo, que son, principalmente, la de velar por el correcto funcionamiento de los servicios de televisión, y fomentar el desarrollo de programas culturales, mediante el financiamiento de series de televisión educativas de calidad, y el estudio sobre la emisión en pantalla de contenidos públicos, el presupuesto global para el año 2026 asciende a M\$ 13.666.088, desglosado de la manera que se indicará.

A continuación, la **Directora de Administración, Finanzas y Tecnología, señora Pilar Gutiérrez** se refirió a cada uno de los Subtítulos considerados en el proyecto de presupuesto, a saber:

Subtítulo 21 Gastos en Personal, considera un presupuesto de continuidad con una asignación de por M\$ 4.475.151, siendo, relevante destacar que desde el año 2021 a la fecha se cuenta con la misma dotación, que alcanza a 191 personas, y que las variaciones obedecen solamente al traspaso de 20 personas al régimen de contrata, que fue debidamente autorizado por DIPRES.

Continuó señalando que el Servicio proyecta un déficit de M\$ 125.000 para el 2026, que obedece, por una parte, a que históricamente la Ley de Presupuestos ha considerado el financiamiento de una sesión del Consejo por semana, en circunstancias que la Ley Orgánica del CNTV dispone que éste debe sesionar al menos dos veces en el mes, y, por la otra, a la estructura de la planta de CNTV que, entre otras materias, dispone el pago de una asignación de fiscalización que corresponde a un 9% de la remuneración del funcionario, en circunstancias que el monto de la asignación de otras entidades fiscalizadoras es considerablemente superior.

Luego abordó el Programa de Televisión Cultural y Educativa CNTV Infantil, contenido en el Subtítulo 24 Transferencias a otras Entidades Públicas, señalando que éste presenta una variación positiva de M\$ 21.436 debido al alto costo de elaboración de sus producciones que, además, se elaboran en base a la malla curricular del Ministerio de Educación, de manera que son altamente utilizadas en las instituciones educativas del país.

Sostuvo, además, que el Programa TV Cultural e Infantil cuenta con más de 812 mil suscriptores en la Plataforma YouTube, y que, actualmente, se encuentran en producción seis nuevas series orientadas a apoyar la educación infantil, abordando temáticas como educación emocional y convivencia, deportes y pueblos originarios.

En relación al Fondo de Apoyo a Programas Culturales considera recursos por M\$ 6.960.736 con un aumento de M\$ 1.914.165, precisando que el Consejo tenía planificado para el año 2026 un presupuesto de M\$ 7.577.836, que contemplaba M\$ 6.900 para financiar proyectos de arrastre y

M\$ 614 para el concurso 2026. Explicó que el concurso se realiza anualmente, es de ejecución progresiva, de manera que sólo se paga el 10% en la primera cuota.

Explicó que no hay aumento de recursos en el Fondo de Apoyo a Programas Culturales y que el incremento que presenta es sólo aparente, ya que se trata de la devolución de recursos asignados en leyes anteriores y que el año 2021 fueron ingresados al Tesoro Público al no poder ejecutarse en ese momento, y que ahora se están restituyendo.

Relevó que durante el proceso de formulación presupuestaria para el año 2026 se solicitó adicionalmente un monto de M\$ 351.364, relacionado con el pago de derechos de autor por obras audiovisuales, agregando que la Ley Orgánica Constitucional del CNTV obliga a la difusión de las obras realizadas por el Consejo, para lo cual cuenta con una plataforma denominada CNTV Play, que cuenta con 1.635.000 visualizaciones en los últimos 24 meses. Precisoó que por falta de recursos para el pago de los derechos de autor la plataforma dejará de funcionar en diciembre de este año, sin perjuicio que el CNTV ha tenido conversiones con algunos Ministerios para que estos programas se puedan llevar a alguna plataforma de una entidad estatal.

Luego hizo especial hincapié en la situación de los recursos de los Programas Fondo de Apoyo a Programas Culturales y Programa de Televisión Cultural Infantil, que se encuentran en el Presupuesto del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, y que contienen 2 Glosas que imponen limitaciones a estos Programas, señalando que en tanto el Ministerio no efectúe la transferencia consolidada, el CNTV, entre los meses de enero y marzo, no puede efectuar el pago de las obras audiovisuales y otros compromisos como tampoco puede iniciar la ejecución del concurso para el año 2026, el que habitualmente se inicia en el mes de septiembre del año anterior.

Sobre la materia solicitó encarecidamente a los integrantes de la Comisión, tengan a bien revisar la Glosa 05 del Ministerio de las Culturas, de manera de poder ejecutar el concurso del año 2026, ya que si se mantiene la señalada Glosa 05 sería inviable su realización.

El **Honorable Diputado, señor Luis Cuello** manifestó que en un escenario de alta concentración de la propiedad de los medios de comunicación, que conlleva un pensamiento único desde la televisión, una herramienta para su democratización corresponde a los Fondos de Medios de la Secretaría General de Gobierno y a los otros fondos considerados en el CNTV, precisando que hay reducciones alarmantes como lo es el eventual cierre de la plataforma CNTV Play -que es una alternativa a lo que transmiten los medios- y la reducción de la producción de series del CNTV.

Por otra parte, se refirió al rol fiscalizador del CNTV, cuál es el de velar por el correcto funcionamiento de los servicios de televisión que operan en el país, advirtiendo que ha existido un aumento constante en las denuncias y sin embargo constata que el número de funcionarios que realizan la fiscalización se mantiene.

Concluyó afirmando que el aspecto que más le preocupa es la disminución de los recursos de los programas contenidos en la Partida de SEGEGOB y la reducción de los Programas y la eventual eliminación de una plataforma de CNTV, razón por la cual instó a repensar la votación de esta Partida.

El **Presidente del Consejo, señor Mauricio Muñoz**, respondiendo las inquietudes del Diputado señor Cuello, señaló que el Consejo adquirió implementos con IA que permiten reforzar el trabajo de los fiscalizadores, de esta manera, con la misma cantidad de personal que hoy trabaja en la visualización de la pantalla, se cuenta con un preinforme que permite al visualizador aumentar el análisis de las denuncias e incrementar las fiscalizaciones de oficio. En consecuencia, remarcó que dada estas mejoras tecnológicas el CNTV mantiene su trabajo en esta área, agregando que las denuncias, generalmente, son estables y que aumentan circunstancialmente frente a la realización de determinados eventos.

En cuanto a CNTV Play, señaló que ésta es la plataforma del Consejo que posibilita que los televidentes chilenos vean todas las series que ha financiado CNTV, con ciertas excepciones que tienen relación con el pago de derechos de autor. En efecto, los creadores e intérpretes de series tienen derechos de autor que se les debe pagar por mandato legal, y que CNTV no puede cancelar por no contar con presupuesto para ello.

Continuó aludiendo a la Glosa 07 de la Partida 20 y a la Glosa 05 de la Partida del Ministerio de las Culturas, señalando que estas Glosas efectivamente imponen una condición que, en la práctica, es imposible de cumplir. Explicó que el Fondo de Apoyo a Programas Culturales se creó hace 30 años, época la que existía un escenario de pantallas y de audiencia completamente distinto al de hoy, en la actualidad la audiencia dispone de internet, streaming, servicios de OTT que compiten con la televisión abierta, de manera que CNTV es consciente que los Programas señalados deben reformularse, lo cual debe hacerse con las instituciones que existen, y sin necesidad de detener el trabajo actual.

La **Consejera de CNTV, señora Adriana Muñoz**, expresó que su participación en la Subcomisión obedece a la inquietud de los integrantes del CNTV en orden a transmitir la preocupación que les asiste por la inconsistencia normativa de las Glosas 05 de la Partida del Ministerio de las Culturas y 07 de la Partida de Segegob, advirtiendo que, en la práctica, viene a eliminar los Fondos de Apoyo a Programas Culturales y al de TV

Infantil, al señalar que “estos recursos sólo podrán financiar el pago de cuotas de convenios de años anteriores, no pudiendo contemplar nuevas convocatorias de este programa”, y, además, supedita la entrega de recursos para nuevas convocatorias al cumplimiento de los compromisos institucionales establecidos con la DIPRES a partir de las recomendaciones de la Evaluación de Programas Gubernamentales.

Continuó afirmando que existe una opinión, ampliamente compartida entre los Consejeros, en cuanto a la existencia de una tensión o colisión normativa, ya que la ley de presupuestos no puede alterar o modificar la competencia y atribuciones del CNTV establecidas en el artículo 12, letras b) y g) de la [ley N° 18.838](#), Orgánica Constitucional del Consejo Nacional de Televisión.

Por otra parte, destacó el rango constitucional del Consejo Nacional de Televisión consagrado en el N°12 del artículo 19 de nuestra Carta Fundamental, aseverando que estamos en presencia de una norma constitucional y otra legal (LOC), que colisiona una glosa establecida en una ley de carácter eminentemente temporal (anual) como es la ley de presupuestos, que pretende eliminar facultades del CNTV por la vía de una Glosa imponiendo el establecimiento de condiciones imposibles de cumplir.

Agregó que la construcción de estas Glosas le resulta incomprensible y que existe consenso entre los integrantes del CNTV que éstas tienen un viso de inconstitucionalidad

Luego se refirió al cambio que se realizó el año 2020 en lo que respecta a la entrega de los recursos del Fondo de Programas Culturales y del de TV Infantil, refiriendo que ese año los recursos de estos Fondos se incorporaron en la Subsecretaría de las Culturas, agregando que se desconoce si el cambio se hizo por vía legal o administrativa, ya que si se hizo por vía administrativa, nuevamente, estaríamos frente a una colisión normativa.

El **Honorable Senador señor Lagos**, consultó acerca del organismo, ministerio o entidad que elaboró la mencionada Glosa, preguntando, además, por las razones que hubo para redactarla y cómo se informó el Consejo de la existencia de la Glosa.

El **Presidente del CNTV, señor Mauricio Muñoz** respondió que para la elaboración del presupuesto se producen conversaciones entre Ministros, de manera que el Presidente del CNTV, no obstante ser un organismo autónomo, de rango constitucional no participa en la discusión presupuestaria, y quien lo hace es el Ministro Secretario General de Gobierno, señalando, además, que dado que el año 2020 se trasladaron presupuestariamente los recursos del Fondo al Ministerio de las Culturas, la discusión presupuestaria es con dicha autoridad ministerial.

El **Subsecretario General de Gobierno, señor Erwin Díaz** aseveró que la asignación se encuentra alojada en el Ministerio de las Culturas asegurando que ni el CNTV ni el Ministerio Secretaría General de Gobierno tuvo interacción con esa Secretaría de Estado y que la decisión de la incorporación de la Glosa la tomó la Dirección de Presupuestos.

Finalmente, el **sectorialista de DIPRES, abogado señor César Manríquez** expresó que la decisión se adoptó en base a un informe técnico que contiene una evaluación sobre el Programa, entregando copia del mismo a los miembros de la Subcomisión, y comprometiendo el envío del documento para los próximos días.

---

Seguidamente, la Subcomisión se abocó al estudio pormenorizado del presupuesto presentado para el Ministerio Secretaría General de Gobierno, para el año 2026.

---

## **Capítulo 01**

### **Secretaría General de Gobierno**

El Capítulo correspondiente a Secretaría General de Gobierno contiene un Programa, con la misma denominación.

#### **Programa 01 Secretaría General de Gobierno**

Este Programa considera ingresos y gastos por la suma de M\$ 27.436.591, lo que implica una variación total de +3,1%, respecto del presupuesto del año en curso.

- **Puesto en votación el Capítulo 01, con su Programa 01, se rechazó por la mayoría. Votaron en contra los Honorables Senadores señores Galilea y Macaya y el Honorable Diputado señor Von Mühlenbrock, en tanto se abstuvieron el Honorable Senador señor Lagos y el Honorable Diputado señor Cuello.**

---

## **Capítulo 02**

### **Consejo Nacional de Televisión**

El Capítulo correspondiente a Consejo Nacional de Televisión contiene un Programa, del mismo nombre.

**Programa 01  
Consejo Nacional de Televisión**

Contempla ingresos y gastos por la cantidad de M\$ 10.105.568, lo que implica una variación total de +0,2%, respecto del presupuesto 2025.

- Sometido a votación el Capítulo 02, con su respectivo programa, se rechazó por la mayoría. Votaron en Contra los Honorables Senadores señores Galilea y Macaya y los Honorables Diputados señores Cuello y Von Mühlenbrock, en tanto se abstuvo el Honorable Senador señor Lagos.

**RESOLUCIÓN DE LA PARTIDA**

En mérito de las consideraciones precedentemente expuestas y de las resoluciones pertinentes, la Segunda Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos propone rechazar la Partida 20, Ministerio Secretaría General de Gobierno.

- - -

**ACORDADO**

Acordado en sesión celebrada el día miércoles 15 de octubre de 2025, con asistencia del Honorable Diputado señor Gastón Von Mühlenbrock Zamora (Presidente), Honorables Senadores señores Rodrigo Galilea Vial y Ricardo Lagos Weber y Javier Macaya Danús y del Honorable Diputado señor Luis Cuello Peña y Lillo.

Sala de la Subcomisión, a 23 de octubre de 2025.

Magdalena Palumbo Ossa  
Abogado Secretaria de la Subcomisión

### CUADRO RESUMEN

A continuación, se consignan los acuerdos adoptados por la Subcomisión respecto de cada uno de sus capítulos y programas:

<b>CAPÍTULO 01 SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO</b>	<b>Programa 01 Secretaría General de Gobierno</b>	RECHAZADO.
<b>CAPITULO 02 CONSEJO NACIONAL DE TELEVISIÓN</b>	<b>Programa 01 Consejo Nacional de Televisión</b>	RECHAZADO

Magdalena Palumbo Ossa  
Abogado Secretaria de la Subcomisión